CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 000550
03 FEB 2025
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 23/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1605/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Asunción
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	WILDER JOEL BOGADO CORREGO	3.037.002	19/12/2024 07:00:00	20/12/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	19/12/2024 06:00:00	20/12/2024 17:24:00	0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Participación en una capacitación del CAH y además de la rendición de cuentas a la ciudadanía.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN TESORERÍA 14 FEB 2025 RECIBIDO

07 FEB CONTROL Y GESTIÓN

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE SERVICIOS Zona Sur Este - ASUNCIÓN

V°B° Jefe Inmediato
Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. N° 25[illegible]

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1605

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 12208, de fecha 17 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3358/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

CONTENCIOSO ADM. 07 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Capacitación y acto de Rendición de Cuentas 2024.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.546.882	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
CORNELIO MARTINEZ MEDINA	851.867	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
DIEGO ARNALDO GAONA QUIÑONEZ	4.185.891	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
ELVIO PASCUAL MEZA MORI	3.619.582	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
EMILIO ANTONIO JARA BOGADO	1.741.882	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
HERIBERTO GAMARRA BOVEDA	3.542.175	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
ISABELINO FRANCO MELGAREJO	1.798.702	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	350.000	700.000
LOURDES NOEMI GALEANO ZARZA	3.529.234	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.815	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
NARCISO ORTIZ BAEZ	2.208.554	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
PILAR CUEVAS AQUINO	4.658.103	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
TOTAL					**7.720.000**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Ing. Agr. Wilder Joel Bogado Orrego
Coordinador

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARIA GENERAL

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.

NOTA ACLARATORIA

A LA JEFATURA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO: a fin de aclarar que al momento de generar la solicitud por error involuntario se procedió a marcar la opción (Si) que el traslado sería con móvil institucional sin embargo el traslado se realizó en un ómnibus privado.-

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Zona Sur Este

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA DE SERVICIOS · Zona Sur Este

RECIBIDO
07 FEB
CONTROL